

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Riosucio, Caldas, 10 de noviembre de 2021. Paso a Despacho del señor Juez el presente expediente, informándole que:

1.- Dentro de este proceso se profirió auto de seguir adelante la ejecución el 27 de enero de 2020.

2.- En el numeral CUARTO del referido auto, se condenó en costas a los señores GLORIA IBONNE DURÁN BAÑOL Y LUIS OMAR PELÁEZ JARAMILLO en pro del señor RAMIRO MONTENEGRO SIERRA, en las que se incluirá como agencias en derecho la suma de medio salario mínimo legal mensual vigente, tasados de conformidad con el literal a), numeral 4, artículo 5º del Acuerdo No.PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016. Procede entonces la secretaría a liquidar las costas procesales de la siguiente forma:

COSTAS PROCESALES:
No se causaron por lo que se liquidan en cero ----- - 0-

AGENCIAS EN DERECHO:
Se fijó en la sentencia medio (1/2) smmlv año 2020---- \$ 438.901,5

TOTAL, COSTAS PROCESALES \$ -----\$ 438.901,5

ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ
Secretario

TFN-215
2019-00216-00
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Riosucio, Caldas, diez (10) de noviembre de
dos mil veintiuno (2021).

Vista la liquidación anterior de costas procesales realizada por la secretaría del despacho, dentro de este proceso EJECUTIVO a continuación del Proceso de Liquidación de la Sociedad Patrimonial entre Compañeros Permanentes, promovido por el Sr. RAMIRO MONTENEGRO SIERRA en contra de los Sres. GLORIA IBONNE DURÁN BAÑOL y LUIS OMAR PELÁEZ JARAMILLO, el despacho APRUEBA dicha liquidación de costas realizada, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 366-1 del Código General del Proceso y el Acuerdo PSAA16-10554 de 2016.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JHON JAÍRO ROMERO VILLADA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
RIOSUCIO-CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO _____
DEL ____ DE _____ DE 2021

ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ
Secretario

Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia